



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel. 54-0387-4255421
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 27 JUL 2017

Expediente N° 6618/14.-

VISTO las presentes actuaciones y en particular la Resolución N° 166/17 de Decanato de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales eleva a este Cuerpo nota presentada por la alumna Alejandra Azucena CABRERA (fs. 132) por la cual solicita prórroga del plazo establecido por Resolución DECECO N° 994/14, para rendir los temas faltantes de la Asignatura Economía I, cuya equivalencia parcial fuera otorgada por materias aprobadas en la Carrera de Contador Público Nacional en la Universidad Nacional de Tucumán.

CONSIDERANDO:

Que el Art. 7 de la Res. CS. N° 159/91 –Reglamento de Equivalencias de la U.N.Sa.- establece que el plazo no podrá exceder los dos años de producida la Resolución del Consejo Directivo.

Que dado que el plazo de 2 años ya se cumplió, corresponde a este Cuerpo entender sobre el particular, toda vez que no está prevista la presente situación en la normativa vigente.

Que este Cuerpo no encuentra objeciones al pedido formulado por la citada alumna.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento, mediante Despacho N° 070/17,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 10° Sesión Ordinaria del 27 de julio de 2017)

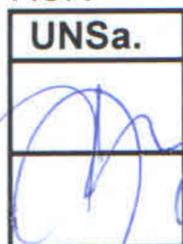
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar a la alumna **Alejandra Azucena CABRERA**, prórroga (excepcional y por única vez) del plazo para rendir los temas faltantes de la Asignatura ECONOMÍA I, cuya equivalencia parcial fuera otorgada por materias aprobadas en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Tucumán.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que plazo otorgado es de dos (2) años a partir del 21/11/2016, dejando aclarado que el incumplimiento del mismo derivará en la pérdida del derecho a solicitar la equivalencia en la asignatura mencionada.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar con copia a: alumna Cabrera y Facultad de Cs. Económicas. Cumplido, siga a esta última dependencia a sus efectos. Asimismo, publicar en el boletín oficial de esta Universidad.-

RSR



Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

CR. ANTONIO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA